



## PARA DECISION

### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

## Aprobación de las Actas de la 296.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración

1. El proyecto de Actas de la 296.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración se distribuyó para permitir que los Miembros que así lo desearan introdujesen las correcciones oportunas y las hicieran llegar a la Oficina.
2. A las 12 horas del viernes 10 de noviembre, se habían recibido las correcciones siguientes:

Al final del párrafo 37, añadir una nueva frase que rece: «Por todo ello, estima que una cultura de cumplimiento cabal de la ley hará las cosas más fáciles para el Gobierno.»

Insertar un nuevo párrafo 69 que rece:

«En el caso núm. 2441, relativo a Indonesia, el Comité instó al Gobierno a que dejase de acosar a los delegados sindicales e iniciase una investigación independiente al respecto. Debería readmitirse en su puesto al Sr. Daud Sukamto, dirigente sindical que fue despedido por aconsejar a los afiliados que rechazasen una propuesta de incremento salarial por ser ésta demasiado baja. Debería reconsiderarse el tenor del párrafo 1, f) del artículo 158 de la Ley sobre Mano de Obra, de suerte que el concepto de «falta disciplinaria grave» no incluya las actividades sindicales legítimas. El Gobierno debería recabar la asistencia técnica de la OIT.»

3. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno aprobar, con las correcciones arriba indicadas, las Actas de su 296.<sup>a</sup> reunión.*

Ginebra, 13 de noviembre de 2006.

*Punto que requiere decisión:* párrafo 3.